



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) CMGRD MUNICIPIO LA UNIÓN NARIÑO.



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN RIESGO DE DESASTRE (CMGRD)



PLAN DE CONTINGENCIA DE RESPUESTA RAPIDA ANTE UNA EMERGENCIA

FABIAN MAURICIO ECHEVERRIA PEINADO.
Alcalde municipal.

JUAN DIEGO ZARAMA SILVA
Secretaria De Gobierno

JEFERSON ESTIBEN CARDENAS
Secretaria De Obras

WILDER BENAVIDES
Personero Municipal

EDNA ROCIO ARCOS CHAVEZ
Secretaria de Salud

ANDRES CERON
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

ANDRES ENRIQUEZ
Coordinador Desarrollo Comunitaria

EDGAR JHONATAN QUINTERO ALVAREZ
Comandante Policía Nacional

MARIELA ROSERO
Presidenta Defensa Civil

OLVER TORRES
Comandante Bomberos Voluntarios

MYRIAM ROCIO CEBALLOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

YESSICA ALEJANDRA NOGUERA URBANO
Coordinadora de Gestión de Riesgo de Desastres

Año 2020.

INTRODUCCION

Este documento presenta el plan de contingencia frente al coronavirus (covid19) en el municipio de la Unión Nariño, tiene como objeto establecer las acciones que deberá ejecutar el consejo municipal de gestión de riesgos, como la organización, funciones, procedimientos, tipos y cantidades de equipos y materiales requeridos para estar preparados ante la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, que pertenece a una familia de virus que pueden causar diversidad de afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, “Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave, se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

Este virus se transmite por una infección que se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia” [1], estos casos aumentan de forma exponencial ,en el municipio hasta el día de hoy 22 de marzo no se ha reportado ningún caso , pero existen muchos factores de contaminación que exponen a la población al eminente riesgo y peligro si la situación no es atendida en su instancia hasta convertirse en un evento de fatal emergencia, por lo cual hay que tomar medidas para proteger la salud y prevenir la propagación del brote.

El propósito de este plan es proteger la vida humana y garantizar la integridad física de las personas (trabajador, poblador, voluntario, profesional de salud) así como disminuir y prevenir los impactos adversos potenciales sobre el ambiente.

La Alcaldía del municipio de La Unión – Nariño a través de consejo municipal de gestión de riesgo y desastres CMGRD en coordinación con los voluntarios del grupo de socorro, con la coordinación de la secretaria de obras públicas, comando de policía nacional, secretaria de salud, inspección de policía, coordinador de desarrollo comunitario , secretaria de gobierno, coordinador de gestión de riesgo y secretaria planeación, acompañados de la personería municipal, ha previsto la organización de un plan de contingencia, para dar respuesta a urgencias, emergencias y desastres que se puedan presentar

DEFINICION DE AMENAZA

COVID-19: Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

PLAN DE EMERGENCIA: Definición de políticas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular.

PLAN DE CONTINGENCIA: componente del plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

VULNERABILIDAD. Determina el grado de resistencia de un elemento o conjunto de elementos susceptibles de ser afectados por una amenaza de determinada magnitud.

RIESGO. Determina el número de personas afectadas, daños en propiedades o interrupción de actividades económicas esperadas debido a un fenómeno natural. Es el producto de la amenaza por la vulnerabilidad. Del análisis del riesgo se deducen grados de adecuación o interferencia y, por lo tanto, medidas preventivas, sean pasivas o activas, es decir, la actuación sobre el proceso natural para disminuir su peligrosidad, o bien sobre el proceso social para evitar dichas interferencias.

AMENAZA: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio

específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.

PREVENCION: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente [2].

AISLAMIENTO: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

CUARENTENA: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa

EMERGENCIA: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

ESCENARIO: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

JUSTIFICACION

Con motivo de la propagación del virus COVID-19, El Municipio de La Unión Nariño está expuesto eventualmente a sufrir los problemas y consecuencias de un brote o propagación del mismo, debido a la velocidad de la propagación y la escala de transmisión del virus, y consecuentemente, por lo cual el municipio ha emprendido acciones para combatirlo y evitar su propagación mediante la aplicación de medidas de contención y control, a través de acciones que puedan reducir el riesgo de contagio, puesto que podría causar traumatismos de orden económico y social también afectan en una forma súbita y significativa el estado y condiciones de salud de la población expuesta, debido a que pueden presentarse un amplio número de muertos y heridos y la manifestación de emergencias de orden sanitario y epidemiológico.

Si a lo anterior expuesto le agregamos la vulnerabilidad Municipal encontraremos la importancia de la elaboración del Plan de Contingencia de respuesta rápida, que permitan proteger a la población del municipio de La Unión Nariño y garantizar la asistencia de las emergencias de carácter biosanitario, que se puedan presentar, por tanto, se establece un plan operativo, funcional y flexible que permita adaptarse a las condiciones planteadas. Debe ser conocido por todo el integrante CMGRD, Y ser revisado y actualizado por lo menos una vez al año. De esta forma hay que prepararse no solo para responder adecuadamente, sino que debe ejecutar las medidas necesarias de prevención y mitigación para proteger la comunidad del Municipio de La Unión Nariño y disminuir los mitigar el riesgo.

OBJETIVO GENERAL

Nuestro plan de contingencia tiene como eje principal, brindar las condiciones para identificar y atender los diferentes eventos que amenacen la integridad de las personas y de esta forma realizar las acciones de preparación y abordaje oportuno que permitan mitigar las consecuencias de un brote de COVID-19 en el municipio de la Unión- Nariño.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Definir y articular las tareas, acciones y/o actividades necesarias para la preparación y contingencia para enfrentar un posible brote de COVID-19.
- ❖ Determinar los actores, competencias y responsabilidades de cada uno de los involucrados en el proceso de preparación y contingencia para enfrentar un brote de COVID-19.
- ❖ Coordinar y articular el desarrollo acciones locales, con las de los niveles regional y nacional.
- ❖ Integrar y optimizar los esfuerzos y recursos de los diferentes actores para la preparación y contingencia para enfrentar la posible ocurrencia de un brote de coronavirus (COVID-19).

- ❖ Definir la capacidad de respuesta de los organismos y entidades que hace presencia en el municipio y constituyen el sistema local de atención de emergencias y desastres.
- ❖ Conservar y garantizar la continuidad de prestación de servicios de salud ante un evento de emergencia
- ❖ Disminuir la vulnerabilidad de las personas ante el riesgo de sufrir traumatismos que afectan en forma súbita y significativa el estado y condiciones de salud de la población expuesta.
- ❖ Mantener la capacidad de respuesta del sector salud, esto debido a que pueden presentarse un amplio número de muertos y heridos en un evento de emergencia de orden de sanitario y epidemiológico.
- ❖ Asegurar la capacidad de respuesta de todos los organismos de socorro y seguridad para el municipio de La Unión Nariño en forma sistemática, ordenada y eficiente.

MARCO LEGAL

Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Decreto 457 del 22 de marzo del 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.

Resolución 000380 de 10 de marzo 2020, Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus.

Resolución No. 407, Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional [5].

LEY 1523 de abril 24 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastre y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

LEY 1505 de 5 de enero de 2012: Por la cual se crea el subsistema de voluntariado, y se dictan disposiciones del voluntariado de primera respuesta.

LEY 1575 de 21 de agosto de 2012: Por la cual se establece la Ley general de bomberos de Colombia.

LEY 9 DE 1979 (código sanitario nacional) Título VIII

Coordinación de todos los organismos que intervienen durante la emergencia. Dispone la constitución de comités regionales y locales y asigna al Comité Nacional funciones de control y vigilancia de planes de capacitación, entrenamiento y establecimiento de normas y requisitos sobre sistemas de alarma, información general, refugio, campamentos y condiciones sanitarias.

LEY 100 DE 1993, Artículo 167 Reglamenta la atención de eventos catastróficos y accidentes de tránsito.

DECRETO 1283 de 1996. Reglamenta el funcionamiento del fondo de solidaridad y garantía del sistema general de seguridad social en salud y la subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito.

Artículo 54 de la Ley 715 de 2001, "El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta. La red de servicios de salud se organizará por grados de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contra referencia que provea las normas técnicas y administrativas con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos expida el Ministerio de Salud."

El artículo 33 numeral 4 del Decreto 1283/96 estipula, " Una vez atendidas las anteriores erogaciones del saldo existente a 31 de diciembre de cada año y de los recursos pendientes de asignación en cada vigencia, se destinara el 50% a la financiación de programas institucionales de prevención y atención de accidentes de tránsito, de eventos catastróficos, terroristas y de aquellos destinados al tratamiento y rehabilitación de sus víctimas, previa aprobación de distribución y asignación por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

DECRETO 93 DE 1998 (plan nacional para la prevención y atención de desastres)
La estrategia de socialización de la prevención y la mitigación de desastres entre otras, tiene programas para la participación ciudadana.

LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN NARIÑO

En general, un proceso es un conjunto de actividades interrelacionadas para generar valor, las cuales transforman insumos en productos. Un resultado deseado

se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso. Este enfoque busca optimizar las acciones del Sistema Nacional para lograr su objetivo. Los procesos de la gestión del riesgo fueron establecidos por la Ley 1523 de 2012 (artículo 6), como objetivos específicos del Sistema Nacional. La Ley establece que se deben desarrollar, mantener y garantizar los siguientes procesos:

1. Proceso de conocimiento del riesgo. Mediante el cual se identifican, evalúan y analizan las condiciones de riesgo a través de sus principales factores (amenaza, elementos expuestos y vulnerabilidad), sus causas y sus actores causales. Incluye el monitoreo de estos factores, así como la comunicación del riesgo.
2. Proceso de reducción del riesgo. Consiste en la aplicación de las medidas a intervenir las condiciones actuales de riesgo (intervención correctiva) y futuras (intervención prospectiva). Estas son las medidas que en la realidad hacen la prevención de desastres. Además, este proceso incluye la protección financiera para reponer el valor económico de las pérdidas.
3. Proceso de manejo de desastres. Consiste en la aplicación de medidas orientadas a la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias y posterior recuperación. Los procesos son un marco para la gestión del riesgo, indican el quehacer general para adelantar el desarrollo sostenible teniendo presente las condiciones de riesgo actuales y futuras, y así contribuir a mejorar la calidad de vida. El SNGRD cumplirá su objetivo, sí y sólo sí, si logra la efectiva implementación de los mismos. Se puede decir que los procesos son el mapa general (o plantilla) para la gestión del riesgo, que debe ser aplicada por los municipios a cargo de todos los involucrados en el desarrollo municipal, bajo la responsabilidad del Alcalde Municipal y su Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ANTECEDENTES

Según el DECRETO 417 del 17 de marzo,” la Salud, identificó el nuevo coronavirus - COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional. Que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 en el territorio nacional. Que el 9 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el actuar brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia', esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que al 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en 13 veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que instó a los países a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confinación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados”.

“El 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social reporta como casos confirmados en Colombia 75, distribuidos así: Bogotá D.C. (40), Cundinamarca (1) Medellín (7), Rionegro (1), Cali (3), Buga (1), Palmira (1), Neiva (7), Cartagena (5), Meta (1), Norte de Santander (3), Santander (1) Manizales (1), Dosquebradas (1), Atlántico (2) y reporta a nivel mundial, 180.159 casos de contagio confirmados, 7.103 número de muertes y 143 países con casos de contagio confirmados. Que, según la OMS, la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e Inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas Que, según la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, la población colombiana con mayor riesgo de afectación por la pandemia de nuevo coronavirus -COVID-19 sería de un 34.2% del total de la población” [4].

210
Casos Confirmados en Colombia

1
Muerte en Colombia

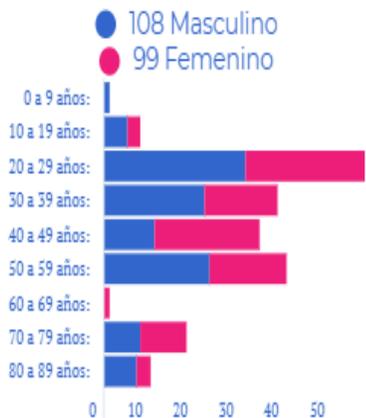
4.955
Casos Descartados en Colombia

23.804
Casos Confirmados en América

271.364
Casos Confirmados en el Mundo

173
Países con casos confirmados

de Casos Grupo Etario



133

Casos Importados
Ingresó a Colombia después de venir de un país con circulación de COVID



69

Casos Relacionados
Tuvo contacto con un caso confirmado de COVID



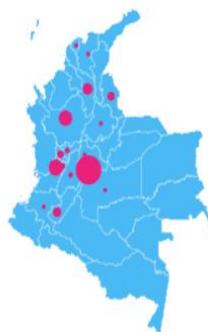
8

Casos en Estudio
se está definiendo la cadena de transmisión

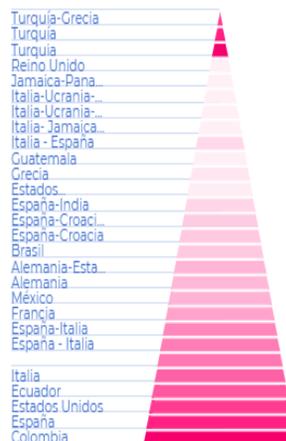
Países con circulación activa



de Casos por departamentos



Procedencia



Fuente: Autodiagnóstico Covid-19

El 17 de marzo de 2020, el gobierno municipal de La Unión Nariño y el CMGRD del municipio, mediante del decreto número 067, declara la calamidad pública y se adoptan medidas especiales para coadyuvar en la fase de contención del virus COVID-19, durante seis meses prorrogables, también se establece un plan de acción para la contingencia del COVID-19.

CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN NARIÑO.

El municipio de La Unión se encuentra localizado en el nor-oriente del departamento de Nariño, al nor-oriente de la ciudad de San Juan de Pasto y de Volcán Galeras. El municipio de la Unión es uno de los 64 municipios que componen el territorio del departamento de Nariño, tiene una superficie de 147 Km² y una temperatura promedio de 19°. La distancia a la ciudad de San Juan de Pasto es de 92 Kms. Sus coordenadas son: 1°26'06" de Latitud Norte y a 77° 80' 15" de longitud Oeste de Greenwich.



Los límites generales del municipio de La Unión son:

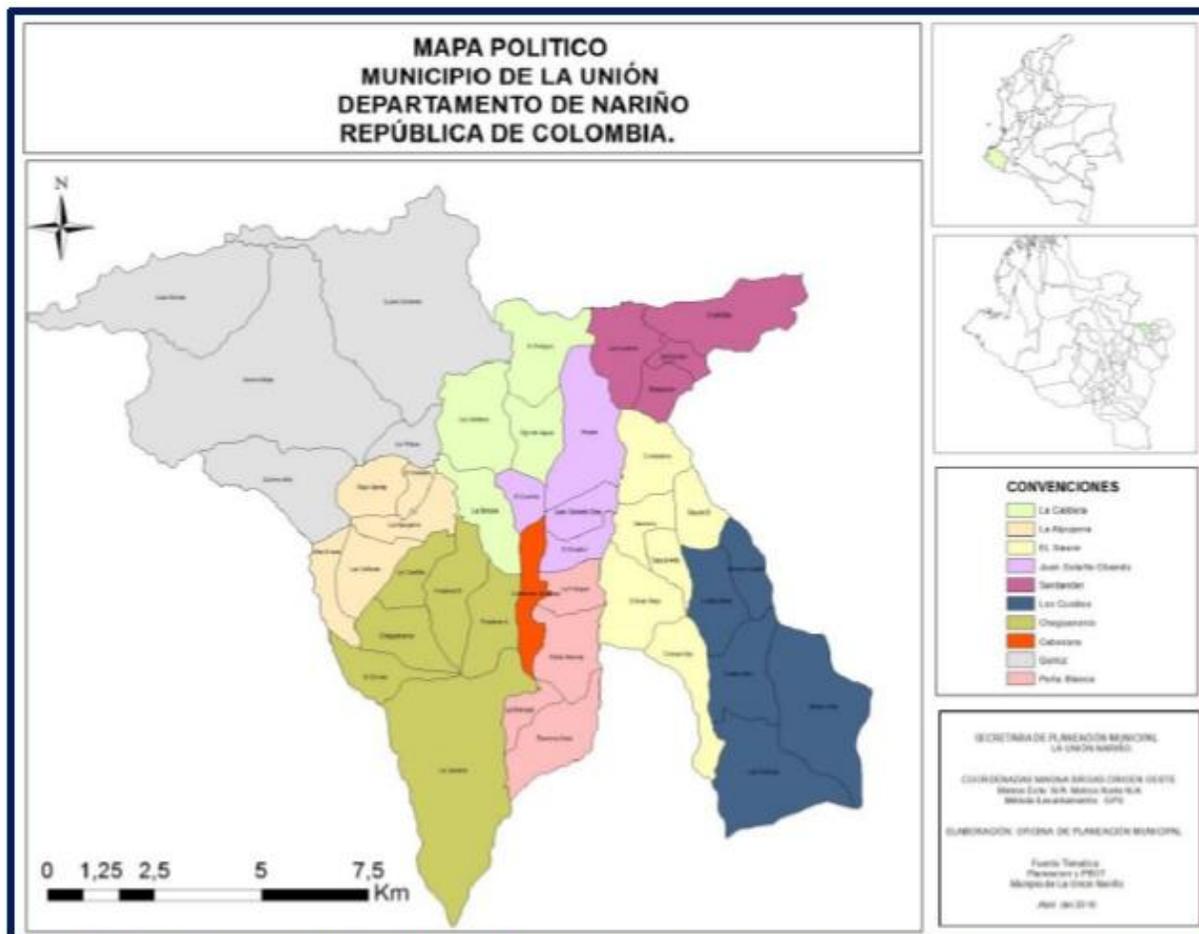
AL NORTE: Municipios de Mercaderes (Cauca)

AL SUR: Municipio de San Pedro de Cartago

ORIENTE: Municipio de Belén, Colon – Génova, San Pablo

OCCIDENTE: Municipio de San Lorenzo.

Grafica. Mapa división política del Municipio de La Unión Nariño.



Fuente: Municipio de La Unión Nariño.

De acuerdo al censo poblacional del DANE en el 2018, el municipio de La Unión Nariño tiene una población de 28.659 habitantes

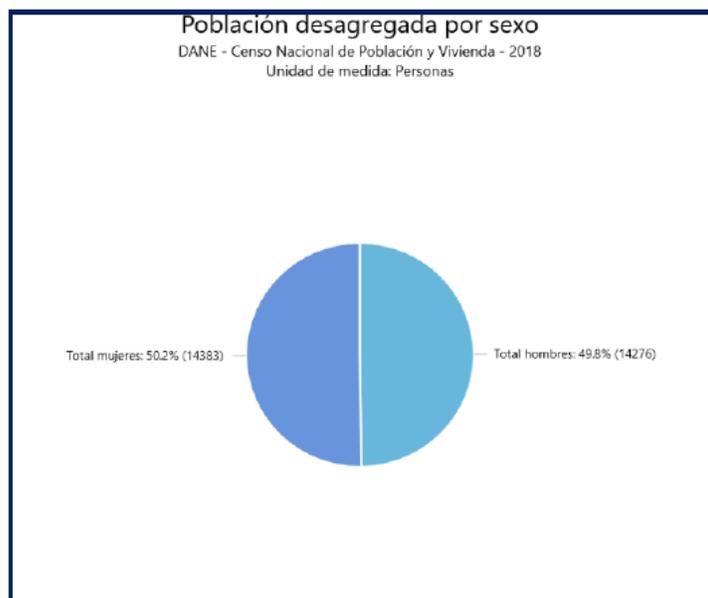


Unidades de Vivienda según Condición de Ocupación				Total		
Total unidades de vivienda con personas ausentes	Total unidades de vivienda de uso temporal	Total unidades de vivienda desocupadas	Total unidades de vivienda con personas presentes	Unidades de vivienda	Hogares	Población
59	260	466	8.265	9.050	10.569	28.659

Fuente: Censo DANE 2018.

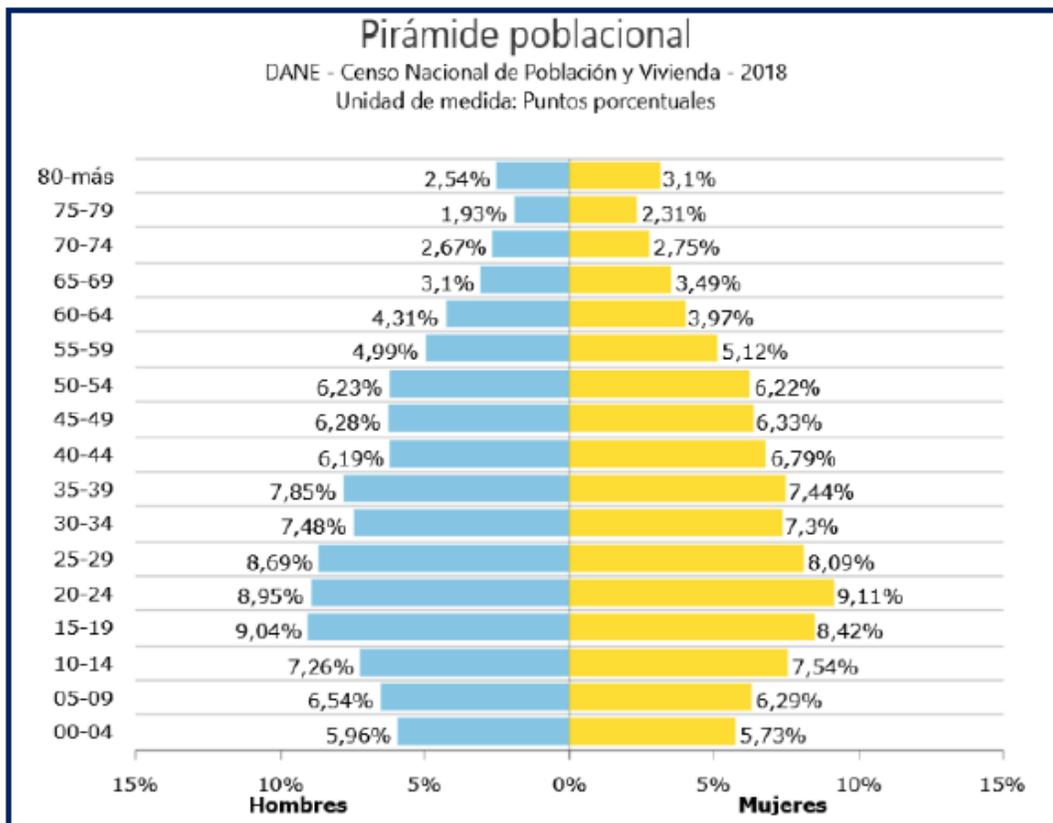
de acuerdo con el censo Nacional de Población y Vivienda 2018 realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE del total de la población el 50.2% son mujeres y el 49.8% son hombres.

Grafica. Población Municipio de La Unión desagregada por sexo.



Fuente: Censo DANE 2018.

Grafica. Pirámide poblacional Municipio de La Unión Nariño.



División Administrativa:

Zona Urbana: La zona urbana del municipio de La Unión Nariño está conformada por 31 barrios, así:

BARRIOS MUNICIPIOS DE LA UNION NARIÑO.					
1	Sucre	12	Niño Dios	23	Villa Mercedes
2	4 de Junio	13	Las Américas	24	La Paz
3	La Capilla	14	Chapinero	25	La Victoria
4	La pascuita	15	Ciudad Jardín	26	Argelia
5	Briceño	16	Panamericano	27	San Francisco
6	Valencia	17	Eduardo Santos	28	Obrero
7	San Antonio	18	Primavera	29	San Fernando
8	Los Pinos	19	Inmaculada	30	Av. Juan Solarte
9	El Prado	20	Carlos Lleras	31	El Porvenir
10	La Palmita	21	Villa Catalina		
11	San Carlos	22	Refugio de La Venta		

Fuente: Municipio de La Unión Nariño.

Zona Rural: La zona rural del Municipio de La Unión Nariño está organizada en 45 veredas y 9 corregimiento, así:

ZONA RURAL MUNICIPIO DE LA UNIÓN NARIÑO			
Corregimientos		Veredas	
1	LA APUJARRA	5	La Alpujarra, Palo Verde, Villa María, La Cañada, El Salado.
2	QUIROZ	5	Quiroz Alto, Quiroz Bajo, Olivos, Llano Grande, La Playa.
3	LA CALDERA	5	La Caldera, La Betulia, El Peligro, Ojo de Agua, El Cerrito.
4	CHAGUARURCO	6	Chaguarurco, La Jacoba, El Diviso, Pradera A, Pradera B, La Castilla.
5	SANTANDER	5	Santander, Cuchillas Peñas Blancas, La Cumbre, El Boquerón, (El Jardín).
6	JUAN SOLARTE OBANDO	4	Juan Solarte Obando, Reyes, El Guabo, La Esperanza.
7	EL SAUCE	6	Sauce Alto, Sauce A, Sauce B, Contadero, Chilcal Bajo, Rincón Cusillo.
8	LOS CUSILLOS	5	Cusillo Alto, Cusillo Bajo, Chilcal Alto, Las Palmas, Bella Vista.
9	PEÑA BLANCA	4	Peña Blanca, Buenos Aires, La Fragua, La Merced.

Fuente: Municipio de La Unión Nariño.

DIAGNOSTICO

La unión Nariño comenzó la preparación para dar respuesta y poder detectar oportunamente la llegada de personas enfermas con el virus, como estrategia para contener y mitigar la diseminación, y atender a las personas afectadas.

El municipio tiene grandes vectores de riesgo puesto que es un centro de convergencia comercial del norte de Nariño y el sur del Cauca, y oferta de gran cantidad de oferta de bienes y servicios para toda la subregión Juanambu.

El municipio por su producción de cafés especiales es visitado permanentemente por contadores extranjeros de Europa y América del norte, y por agentes

vendedores de todos los lugares de Colombia, que se pueden convertir en personas transmisoras de COVID-19.

El Municipio desde que inicio la pandemia se ha convertido en un centro de recepción de vendedores residentes en el extranjero, que agravan el riesgo de una posible propagación del virus.

Esta situación se ve acrecentada por la migración de venezolanos al territorio que están residiendo en el municipio, muchos en condiciones que no les permite tener un aislamiento y llevar unas normas de bioseguridad adecuada.

De otra parte, la comunidad, en un gran porcentaje presenta algunos de niveles de resistencia para acatar las normas de mitigación del riesgo, requiriendo de más educación e información y empoderamiento de la situación.

En este contexto el municipio de la Unión Nariño estructura un plan de contingencia desde el CMGRD para dar respuesta y desarrollar las acciones necesarias que esta pandemia exija en pro de la protección de la vida de nuestros habitantes.

CAPACIDAD DE RESPUESTA

CONFORMACIÓN DEL CMGR

- El comité de gestión del riesgo del municipio de La Unión, el cual está conformado por:
- Alcalde Municipal: Fabián Mauricio Echeverría P
- Secretario de Planeación Municipal: Miriam Roció Ceballos
- Secretaría de Gobierno: Juan Diego Zarama
- Secretaría de obras municipales: Jefferson Cárdenas
- Secretaría Municipal de Salud: Edna Arcos Chávez
- Comandante de Policía: Jonathan Quintero
- Inspectora de policía: María Fernanda Melo
- Coordinador de Desarrollo Comunitario: Andrés Enríquez.
- Secretaria de Agricultura y medio ambiente: Andrés Cerón
- Bomberos Voluntarios: Olver Torres

- Defensa civil: Mariela Rosero
- Tesorería: Silvio García
- Personería Municipal: Wilder Benavides

Organización Interinstitucional

Comisiones de Atención en emergencias y desastres:

- Comisión de Salud: Secretario Municipal de Salud, Gerentes IPS, Funcionarios EPS, Personal de salud del Municipio, Responsable del sistema de vigilancia Epidemiológica, Técnicos de Saneamiento.
- Comisión de servicios públicos: Gerente Empresas Municipales, Empresas prestadoras de servicios de energía.
- Comisión de seguridad: Alcalde Municipal, Secretario Gobierno, Policía Nacional.
- Comisión de Saneamiento básico: funcionarios Secretaria Municipal de Salud y del IDSN que laboran en el Municipio.
- Comisión de salvamento: defensa civil, Policía Nacional, personal entrenado de la comunidad afectada.
- Comisión de alojamiento: Alcalde Municipal, CLOPAD, personería municipal.

REACCIÓN INMEDIATA CMGRD

1. Cadena de llamado: sector salud alerta sobre la situación ocurrida a organismos de socorro: Bomberos y Defensa Civil.
2. Convoca a comité de gestión de riesgo de desastres a todos los integrantes.
3. A continuación, se dirige a la sala de crisis (despacho) de la Alcaldía Municipal de La Unión Nariño.

4. Lidera el alcalde municipal como representante legal del municipio de La Unión Nariño.
5. Realizar Reportes Preliminares a la DAGRD.
6. Atender los Requerimiento de los puntos de emergencia
 - Atención de personas
 - Implementos de bioseguridad
 - Personal experto para levantamiento de cadáveres.
7. **Para la atención inmediata se requiere.**
 - Vehículos para evacuación las 24 horas (Camionetas).
 - Ambulancia las 24 horas.
 - Alcaldía Municipal punto de encuentro.
 - Evaluación de la situación epidemiológica en el municipio
 - Informe preliminar al Consejo Municipal Gestión de Riesgo CMGRD.
8. Identificar las Rutas de Atención en salud
9. Identificar, Publicar e informar las situaciones que puedan generar más riesgos con los presidentes de junta de acción comunal.
10. Adecuación de posibles Albergues para recepción de migrantes.
11. Informe Final de la Emergencia a la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento (DAGRD).

11. PUESTO DE MANDO UNIFICADO

P.M.U.

El PMU Puesto de Mando Unificado estará conformado por los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres "CMGRD" este PMU estará ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal Calle 12 N° 1 – 20 Barrio San Carlos y estarán prestos a atender y apoyar cualquier novedad que se presente durante el desarrollo de las actividades en el Municipio de La unión Nariño.

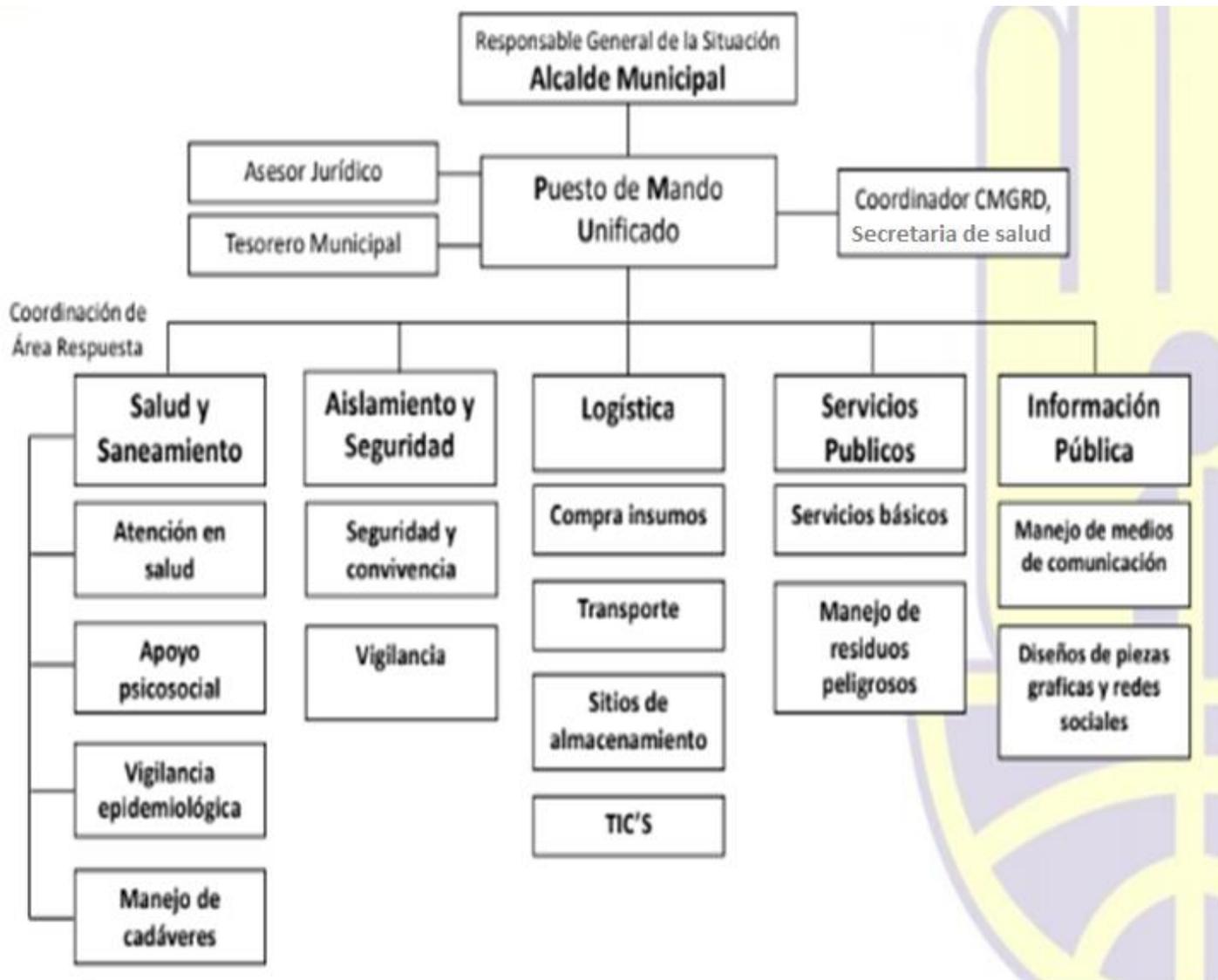
ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

ENTIDAD	RESPONSABLE	ACCIONES A DESARROLLAR
ALCALDIA MPAL	FABIAN MAURICIO ECHEVERRIA PEINADO	GESTIONAR E IMPLEMENTAR
PLANEACION MPAL CMGRD	MYRIAM ROCIO CEBALLOS YESSICA ALEJANDRA NOGUERA	COORDINAR CMGRD PLANIFICAR
SECRETARIA DE SALUD	EDNA ROCIÓ ARCOS CHÁVEZ	EJECUTAR ACCIONES EN EL SECTOR DE SALUD
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RECTORES	APOYAR
SANEAMIENTO BASICO	VIRGINIA	ACTUAR
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMLAUNION CEDENAR	DIEGO ARCINIEGAS CARLOS EFREN MUÑOZ	ACTUAR
INSTITUCIONES DE SALUD: PUBLICAS Y PRIVADAS	EPS LUIS ACOSTA HOSPITAL EDUARDO SANTOS EPS UNION SALUD	

	<p>EPS CONFAMILIAR</p> <p>EPS MALLAMAS</p> <p>EPS CONFAMILIAR</p> <p>EPS ASMET</p> <p>CLINICA LA INMACULADA</p> <p>CENTROS DE LABORATORIO UNILAB</p>	ACTUAR
POLICIA NACIONAL	<p>TE. COMANDANTE DE ESTACIÓN: EDGAR JHONATAN QUINTERO ALVAREZ</p>	VIGILAR Y ACTUAR.
MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<p>RAUL LOPEZ BAYRON TORRES CAFÉ ESTEREO UNIÓN TV</p>	ACTUAR

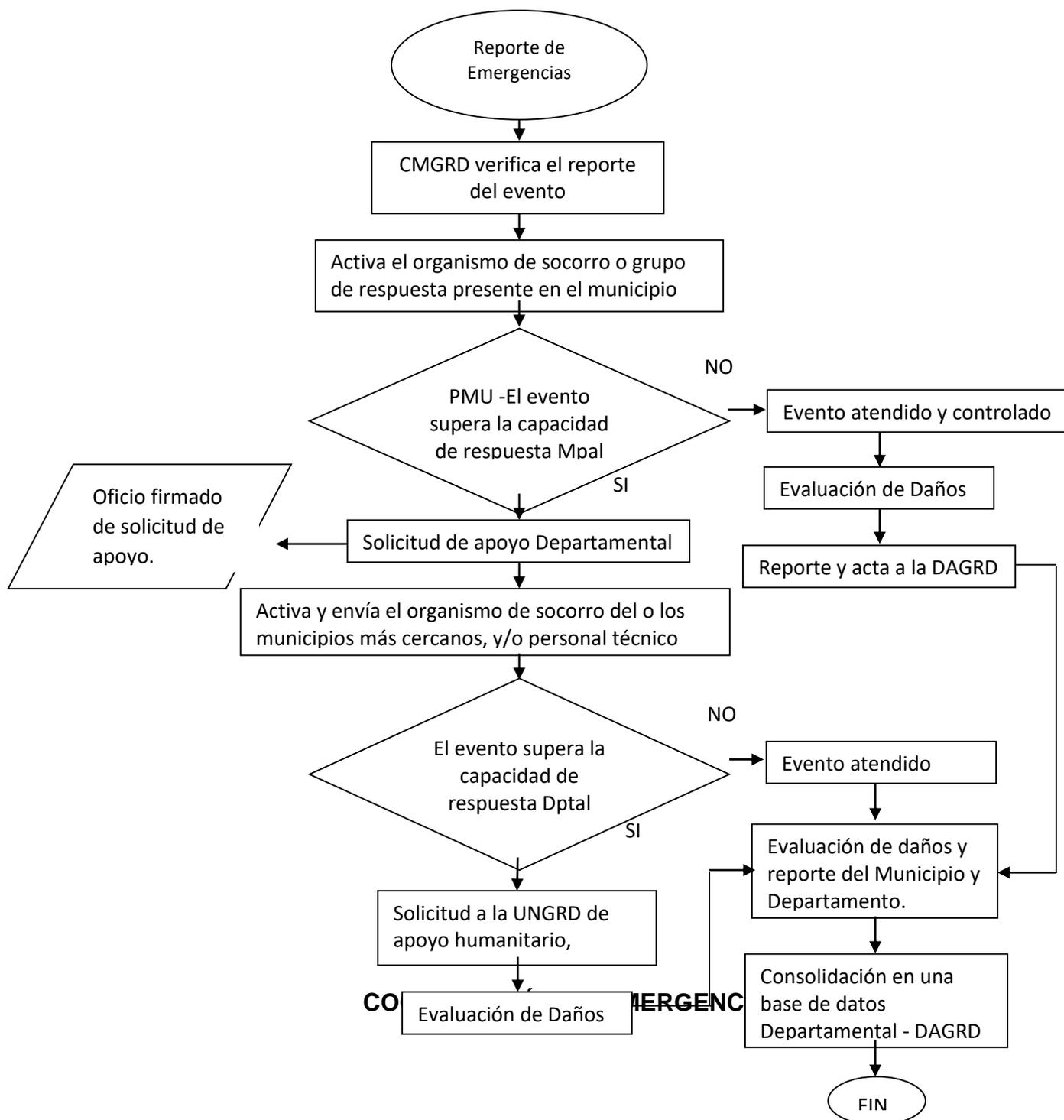


ORGANIGRAMA PARA LA COORDINACIÓN





FLUJOGRAMA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



Prestación de servicios

NOMBRE DE LA INSTITUCION	COMPLEJIDAD	SERVICIOS QUE OFERTA	CONTACTO
HOSPITAL EDUARDO SANTOS	MEDIANA	Medicina general, laboratorio clínico, servicio farmacéutico, odontología, psicología urgencias, hospitalización, especialidades: medicina interna, pediatría, traumatología, ginecología, urología, quirófano, cirugía general, anestesiología, oftalmología, dermatología, fisioterapia.	7442029-7442030
ESE LUIS ACOSTA	BAJA	Medicina general, programas de promoción y prevención, odontología, psicología, laboratorio clínico, servicio farmacéutico, sala de procedimientos menores.	7265931
UNION SALUD IPS	BAJA	Medicina general, programas de PYP, odontología, laboratorio clínico, servicio farmacéutico, fisioterapia.	3127688375
CLINICA MARIA INMACULADA	BAJA	Medicina general, odontología, laboratorio, servicio farmacéutico	7265238
PROINSALUD	BAJA	Medicina general, programas de PYP, odontología	7264001
CENTRO MEDICO LA UNION	BAJA	Medicina general.	
UNILAB (LABORATORIO)	BAJA	Laboratorio clínico	
BIOMEDIC (LABORATORIO)	BAJA	Laboratorio clínico.	
BIOLAB	BAJA	Laboratorio clínico	



VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD		
Nombre	cargo	celular
Jorge Armando Martínez	Coord.sivigila	3205092174
Edna Roció Arcos	Secretaria municipal	3205092174
Jorge Martínez	Coordinador vigilancia en salud publica	3015897169
Lucero Castillo	Profesional de apoyo	3146878222
Connie Moreno	Profesional de apoyo	3205190404
Marcela Martínez	Profesional de apoyo	3128658292
Sebastián Martínez	Profesional de apoyo	3186314815
Henry Paredes	Técnico en saneamiento	3105477990
Hernesto Erney Melo	Auxiliar administrativo	3122138248
Nilsa Rosero	Auxiliar de enfermería	3137460794
Maryuri Valdez	Auxiliar de enfermería	3177944485
Marlene Morales	Promotora de la salud	3204094186

PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

ASMET SALUD			
MEDICO	AUX. ENFERMERIA	ENFERMERAS	CORDINADOR DE VIGILANCIA
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	1

UNION SALUD			
MEDICO	AUX. ENFERMERIA	ENFERMERAS	CORDINADOR DE VIGILANCIA
5	4	1	1

ESE LUIS ACOSTA			
MEDICO	AUX. ENFERMERIA	ENFERMERAS	CORDINADOR DE VIGILANCIA
10	24	5	1

EMSSANAR			
----------	--	--	--

MEDICO	AUX. ENFERMERIA	ENFERMERAS	CORDINADOR DE VIGILANCIA
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	1

COMFAMILIAR DE NARIÑO			
MEDICO	AUX. ENFERMERIA	ENFERMERAS	CORDINADOR DE VIGILANCIA
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	1

MEDIMAS			
MEDICO	AUX. ENFERMERIA	ENFERMERAS	CORDINADOR DE VIGILANCIA
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	1

HOSPITAL EDUARDO SANTOS			
MEDICO	AUX. ENFERMERIA	ENFERMERAS	CORDINADOR DE VIGILANCIA
34	104	17	1

PROINSALUD			
MEDICO	AUX. ENFERMERIA	ENFERMERAS	CORDINADOR DE VIGILANCIA
1	0	1	0

ÁREAS IDENTIFICADAS COMO ALOJAMIENTOS TEMPORALES O ALBERGUES

Áreas/ambientes	Capacidad potencial
ESCUELA SANTO TOMAS	50 PERSONAS
HOGAR INFANTIL	15 PERSONAS
IEDR	60 PERSONAS
ESCUELA VEREDA EL MAYO	20 PERSONAS
ESCUELA LA BETULIA	20 PERSONAS



IE NORMAL SAN CARLOS	100 PERSONAS
INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	100 PERSONAS
CAPACIDAD HOTELERA	
CASA DE LACULTURA	20 PERSONAS
CENTRO DE MOVILIDAD	30 PERSONAS
CIC	30 PERSONAS

ÁREAS DE EXPANSIÓN IDENTIFICADAS

ÁREAS/AMBIENTES	CAPACIDAD POTENCIAL
TRIAGE: PARQUEADERO DE AMBULANCIAS	50 PERSONAS
ROJA PASILLO DE URGENCIAS QUIROFANO	6 PERSONAS
AREA AMARILLA: CONSULTA EXTERNA	20 PERSONAS
AREA VERDE:	20 PERSONAS
AREA NEGRA: PASILLO DE LA MORGUE Y PASILLO DE ALMACEN	8 CADAVERES

VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL Y RED DE APOYO: Que Instituciones del orden municipal o departamental pueden apoyar su contingencia.

Institución	Nombre y teléfono del contacto	ACCIONES QUE APOYA
CRUE	Instituto Departamental de Salud de Nariño	Recepción, programación, coordinación y remisión de urgencias
ESE	Urgencias	Recepción, coordinación y remisión de urgencias
COMITÉ DE GESTION	Gobernación de Nariño	Atención, Prevención y Gestión para la atención de



DEL RIESGO DEPTAL		Emergencias
COMITÉ DE GESTION DEL RIESGO MPAL	Alcaldía municipal	Atención, prevención y gestión para la atención de emergencias

INVENTARIO DE RECURSOS

Recursos disponibles para atender la contingencia por parte de la SMS

PERSONAL	SALUD AMBIENTAL		SALUD PUBLICA		ADMINISTRACION			
	Cantidad	Cuentan con entrenamiento para emergencias		Cantidad	Cuentan con entrenamiento para emergencias			
		SI	NO		SI	NO	SI	NO
Coordinador SIVIGILA				1		x		
Director							1	x
Técnicos de saneamiento	2		x					



Auxiliares de enfermería			1	X			
Enfermeras especializadas						1	X
Enfermeras			1	X			
Auxiliar en salud			1	X			
Psicólogos			1		X		
Profesionales especializados			1		X		
Auxiliares administrativos						1	X

RECURSOS DISPONIBLES PARA ATENDER LA CONTINGENCIA POR PARTE DE RED DE SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN.

CAPACIDAD HOSPITALARIA: CORRESPONDIENTE A LA TOTAL Y PRESENTE EN EL MUNICIPIO.

RED PÚBLICA

HOSPITAL EDUARDO SANTOS

IMPLEMENTOS	URGENCIAS	HOSPITALIZACIÓN	QUIRÓFANO	CONSULTORIOS	COLCHONETAS / PROVISIONALES	TOTAL
CAMAS	24	46	0	0		70
CAMILLAS	17	12	8	11		48
CUNAS	4	15	0	0		19
COLCHONETAS	0	0	0	0	10	10



RED PRIVADA

	Urgencias	Hospitalización	Quirófano	UCI	Total
CAMAS	0	0	0	0	0
CAMILLAS	0	0	0	0	0
CUNAS	0	0	0	0	0
COLCHONETAS	0	0	0	0	0

REGIMEN ESPECIAL

IMPLEMENTOS	SEDE LA UNION	URGENCIAS	HOSPITALIZACION	QUIROFANOS	UCI Y CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	UCI NEONATAL	TOTAL
CAMAS	0	13	47	0	12	0	72
CAMILLAS	1	3	3	10	1	0	17
CUNAS	0	0	0	0	0	4	4
COLCHONETAS	3	0	0	0	0	0	0

RECURSOS DISPONIBLES EXTERNOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA

HUMANOS

INSTITUCION	No personas	APH	A. T	CM	BYR	AYS	LOG	ADM
CRUZ ROJA COLOMBIANA								
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	30	25	NO	RADIO CREPAD Y 144		NO		
BOMBEROS VOLUNTARIOS	16							

POLICIA NACIONAL	40				RADIO			
LIDERES COMUNITARIOS	45							
COMITÉ LOCAL	6							

(APH: atención pre hospitalaria- AT: alojamiento temporal- CM: comunicaciones- BYR: búsqueda y rescate--LOG: logística- ADM: administración A y S : Agua y saneamiento).

TRANSPORTE

Institución	Tipo	Placas	Estado	capacidad	combustible	comunicaciones
Hospital Eduardo Santos (HES)	AMBULANCIA TAB	DJY 954	Bueno	3	ACPM	Radio teléfono
HES	AMBULANCIA TAM	OD K 021	Bueno	3	ACPM	Radio teléfono
HES	AMBULANCIA TAB	OD K 015	Bueno	3	ACPM	Radio teléfono
HES	AMBULANCIA TAB	DJY 955	Bueno	3	ACPM	Radio teléfono
HES	Camioneta		Bueno	3	ACPM	Radio teléfono
HES	camioneta		Bueno	3	ACPM	Radio teléfono
ESE Luis Acosta	Camioneta		Bueno	4	ACPM	Celular
ESE Luis Acosta	móvil		Bueno	2	ACPM	Celular
ESE Luis Acosta	motocicletas		Bueno	2	GASOLINA	Celular
Policía nacional	motocicletas		Bueno	2	GASOLINA	Radio teléfono
Policía nacional	Camionetas		Bueno	4		Radio teléfono

CAPACIDAD INSTALADA DE RED DE COMUNICACIONES: (EN FUNCIONAMIENTO)



INSTITUCION	EQU IPO S BAS E HF	EQ UIP OS MO VIL ES HF	EQU IPO S BAS E VHF	EQUIP OS MOVIL ES VHF	EQUIPO S PORTAT ILES VHF	CELUL ARES	SATELI TAL	FIJO
Alcaldía Municipal								1
Cruz Roja Colombiana								
Defensa Civil Colombiana								1
Bomberos Voluntarios		3						
Policía Nacional	1				2	3		1
Dirección Local De Salud Municipal						3		
Comité Local								

ACTIVACIÓN COMUNITARIA

El Municipio de La Unión a través de la oficina de desarrollo comunitario, cuenta con líderes comunitarios que informan de la presencia de eventos de emergencias o desastres en las diferentes regiones del municipio.

PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION NARIÑO PERIODO 2016-2019, HASTA LA FECHA

CORREGIMIENTO EL SAUCE

#	VEREDA	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	No CELULAR
1	El sauce A	AMERICO URBANO	14.440.634	3117493553
2	El Sauce B	WILMER CERON	16.841.838	3154517255 3182270768
3	El Sauce Alto	LUIS CARLOS GOMEZ	1.089.483.427	3146046876
4	Chilcal Bajo	EDGAR FABIO JOJOA	15.813.460	3218369677 3177534996
5	Contadero	ORLANDO BARRIOS	16.889.773	3127524125
6	Rincón Cusillo	MARIANO GUERRERO	15.815.209	3158288007

CORREGIMIENTO LOS CUSILLOS

#	VEREDA	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	No CELULAR
7	Bella Vista	RODRIGO MUÑOZ	15.816.550	3176867291 3166001324
8	Las Palmas	JESUS MUÑOZ	15.816.671	3178058559
9	Cusillo Alto	AFRANIO ORTEGA	15.860.075	3172253033
10	Chilcal Alto	MIGUEL A. ORDOÑEZ	15.814.827	3146541557
11	Cusillo Bajo	HORACIO TORO	13.040.331	3153972722 3177534996

CORREGIMIENTO PEÑA BLANCA

#	VEREDA	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	No CELULAR
12	Peña Blanca	OSCAR ILDER GOMEZ	15.815.520	3113733069
13	La Fragua	EDGAR RENDON	15.813.481	3136573250
14	Buenos Aires	HERNAN ALVAREZ R	15.814.223	3117603449
15	La Merced	RAUL AROCA B.	15.812.658	3147591558

CORREGIMIENTO CHAGUARURCO

#	VEREDA	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	No CELULAR
16	La Jacoba	MIGUEL ABADIAS	15.815.404	3113351992
17	El Diviso	HENRRY A. MARTINEZ	15.812.458	3137690089
18	L a Pradera A	JESUS RAMIRO FLORES	18.154.000	3217208051 3113251723
19	La Pradera B	WILSON BURBANO	15.814.790	3206685451
20	Chaguarurco	JUAN PABLO GARCIA	94.425.691	3147696076
21	La Castilla	RUBIELA TORRES	27.295.179	3205783190 3113924397

CORREGIMIENTO LA ALPUJARRA

#	VEREDA	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	CELULAR
22	Villa María	NIDIA CIELITO MENESES	59.707.652	3113550354
23	La Cañada	ALBEIRO MUÑOZ	87.230.018	3114398835 3143050944
24	Palo Verde	JOSE FRANCISCO CORDOBA	15.813.702	3225222634



25	La Alpujarra	ZONIA SOLARTE	59.720.038	3105394023
26	El Salado	DULFAY EMIR MUÑOZ	29.179.885	3145737438

CORREGIMIENTO DE QUIROZ

#	VEREDA	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	CELULAR
27	Quiroz Alto	JOSE HUMBERTO ERAZO	15.814.414	3206833962
28	Quiroz Bajo	HERMES A.ESPINOSA	12.971.244	3117157700
29	La Playa	JAVIER BELALCAZAR	15.812.564	3126742430
30	Llano Grande	ONEY VALDES	15.810.501	3117797701
31	Olivos	RODRIGO MEZA	87.240.017	3105269554

CORREGIMIENTO LA CALDERA

#	VEREDA	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	CELULAR
32	El Cerrito	EVER CASTILLO	15.811.836	3127208144
33	Ojo de Agua	RUBY CASTILLO	27.295.298	3117082301 3104757993
34	La Betulia	JINNA P. BURBANO	59.708.542	3232871678
35	La Caldera	NILSA ROSERO	27.297480	3137460794
36	El Peligro	SEGUNDO OLIVERIO M.	15.865.031	3108245964

CORREGIMIENTO DE JUAN SOLARTE OBANDO

#	VEREDA	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	No CELULAR
37	El Guabo	LUIS A. ANDRADE	15.813.879	3162439482 3117129226
38	Juan Solarte Obando	ENRIQUE OLAYA M.	5.281.958	3177703013 3233459748



39	Reyes	JOSE OLMEDO MUÑOZ	5.280.622	3148392886 3105378101
40	La Esperanza	DANILO MONTILLA	15.810.320	3206178708

CORREGIMIENTO DE SANTANDER

#	VEREDA	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	No CELULAR
41	Santander	MANUEL A. MATACEA	4.707.323	3116358667
42	Cuchillas Peñas Blancas	LUIS ARNULFO ORTIZ	5.282.060	3146120917
43	El Boquerón	LUIS ALBERTO CERON	5.280.750	3206149789
44	El Placer	LUIS ESNEIDER M.	16.700.312	3117345909
45	La Cumbre	LUIS OLMEDO URRESTY	16.848.874	3202557815

BARRIOS

#	BARRIO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	No CELULAR
1	La Palmita	GUILLERMO REINEL GUERRERO	15.501.724	3137791084
2	El Prado	RAFAEL DELGADO	15.811.786	3107783732
3	La Primavera	PIEDAD SOLARTE	27.296.562	3117310957
4	La Pascuita	EIDER WILTON CERÓN	10.592.991 La Unión	3116342074

5	Cuatro de Junio	MARLENY MORALES	59.295.852 Pasto	3223865794 3204094186
6	La Inmaculada	GILBERTO IMBACUAN	13.001.728	3137672467
7	Avenida Juan Solarte Obando	WILSON EDUARDO MONTILLA	15.817.455	3107116055
8	Las Américas	JOSE HERNANDO ORTIZ	5.336.963 San Lorenzo	3127076374 3167060329
9	San Carlos	ROBINSON GOMEZ	15.814.849	3167368653
10	El Porvenir	HERNANDO PABON	10.533.656 Popayán	3117506641
11	Eduardo Santos	ALODIA CORAL	27.422387	3017884314
12	San Antonio	JAVIER INGHA	15.812.194	3128802280
13	Valencia	TOBIAS CARLOSAMA	5.280.011	3117428514
14	Niño Dios	CARLOS RODRIGO SALCEDO	15.810.866	3146854483
15	Refugio La Venta	MARIA LUISA CASTILLO	30.705.788	3148057308 31821778195
16	Villa Catalina	LUZ MILENA GALINDEZ	5.981.434	3122378786
17	San Fernando	EDILSON OJEDA	15.814.353	3218510296
18	Carlos Lleras	JOSE GUILLERMO ARAUJO	12.989.648 Pasto	3104458594
19	Sucre	OLIVA CIFUENTES	27.296.998	3137158744 3104196645
20	La Victoria	GERARDO ERAZO	15.814.343 La Unión	3113249552
21	Obrero	FREDY ALIRIO REALPE	15.813.583	3134959567
22	Chapinero	MARINO SOLARTE	12.955.026	3146819722
23	La Argelia	ROBINSON NOGUERA	5.217.862	3148858917
24	La Capilla	MAURICIO RIVERA BUCHELI	15.815.453	3135613776

25	Villa Mercedes	MARIO ANDRES RUIZ DIAZ	12.748.797	3165213679
26	Panamericano	CELIMO LASSO	15.813.191	3174926251 3205107393
27	Ciudad Jardín	JAIRO HEBERTO URBANO	87.225.031	3117661086 3217229447
28	San Francisco	REINALDO DOMINGUEZ	15.811.840	3112698891
29	Briseño	MARCO AURELIO MARTINEZ	15.811.723	312896818

LINEAS OPERATIVAS DEL PLAN

Este plan considera cuatro líneas operativas que son:

- Salud y saneamiento
 - Atención en salud
 - Apoyo psicosocial
 - Agua y Saneamiento Básico
 - Vigilancia Epidemiológica
 - Manejo de Cadáveres
- Aislamiento y seguridad
 - Seguridad y convivencia
 - Vigilancia
- Logística
 - Compra de insumos
 - Transporte
 - Sitios de almacenamiento
 - TICS
 - Alojamiento temporal
- Información pública



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Nit. 800.099.102-0



- Reportes de información
- Información a la comunidad
- Manejo de medios de comunicación

Palacio Municipal Calle 12 No. 1 – 20 Barrio San Carlos. Teléfono Fax: 7265668
www.launion-narino.gov.co / correo: alcaldia@launion-narino.gov.co

La Unión - Nariño

*Por la Unión
que queremos*

AREAS FUNCIONALES Y LINEAS DE INTERVENCION

AP: Apoyo Principal - A: Apoyo - R: Responsable

AREA	FUNCION	Instituciones responsables y de apoyo																	
		CMGRD	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	ESE LUIS ACOSTA	HOSPITAL EDUARDO SANTOS	IPS PRESENTES EN EL MUNICIPIO	EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS (EMLAUNION, CEDENAR)	SANEAMIENTO BASICO	RECTOR INSTUCION EDUCATIVA	INSTITUCIONES PRIVADAS PRESTADORAS DE SALUD	CRUZ ROJA SECCIONAL NARIÑO	MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPAL	EJERCITO NACIONAL	POLICIA NACIONAL	ICBF	COORPONARIN O	CENTROS DE MOVILIDAD	CASA DE LA CIULTURA	COMISARIA DE FAMILIA
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	Atención en Salud	AP	R	R	R	R	AP	R	A	R	R	AP	AP	AP	AP				AP
	Apoyo Psicosocial	A	R	R	R	R			A	AP	AP	AP		R			A	R	
	Agua y Saneamiento Básico	A					R	R				A	A		A				
	Vigilancia Epidemiológica	A	R	R	R	R		R		AP	AP	AP	A	A	A		A	A	
	Manejo de Cadáveres	R	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A				A
Logística	Compra de insumos	R	AP								AP								
	Transporte	R		AP	AP	AP				AP			AP	AP			R	AP	AP
	Sitios de Almacenamiento	R							A				A	A			AP	AP	A
	TICS	AP	AP	AP	AP	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A			AP	A
AISLAMI	Alojamiento temporal	R	R	R	R	R								A					A
	Seguridad y convivencia	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	A			R

Palacio Municipal Calle 12 No. 1 – 20 Barrio San Carlos. Teléfono Fax: 7265668

www.launion-narino.gov.co / correo: alcaldia@launion-narino.gov.co

La Unión - Nariño

Por la Unión que queremos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA UNIÓN
 Nit. 800.099.102-0

	Vigilancia	R	R	R	R	R		R		R			R	R	R	R	AP		R
Información pública	Reportes de información	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	A	A	R
	Información a la comunidad	R	R	R	R	R				R		R					A	A	
	Manejo de medios de comunicación	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	A	AP	A

Palacio Municipal Calle 12 No. 1 – 20 Barrio San Carlos. Teléfono Fax: 7265668

www.launion-narino.gov.co / correo: alcaldia@launion-narino.gov.co

La Unión - Nariño

Por la Unión que queremos

PLAN DE ACCIÓN

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PLAN	PREVIAS AL EVENTO PREVENCIÓN	DURANTE EL EVENTO RESPUESTA	POSTERIOR AL EVENTO RECUPERACIÓN
Alcaldía Municipal	Conformar los diferentes comités y grupos de socorro, asignación de recursos para activar estos comités, establecer convenios de cooperación con entidades públicas y privadas prestadoras de salud y socorro	Velar porque los planes de contingencia, decretos emitidos, y la buena atención a los ciudadanos sea efectiva. Garantizar el flujo de recursos para la ejecución del plan.	Evaluar con comité Municipal de Gestión del Riesgo, el plan de contingencia para realizar ajustes y medidas con plan de mejoramiento.
		Activación de los comités, coordinación de actividades, puesta en marcha de los planes de gestión del riesgo de emergencias y desastres. El alcalde municipal será el encargado de comunicar la situación de emergencia o la persona que en su momento delegue.	Gestionar recursos, programas, proyectos encaminados a la recuperación de la población afectada
Secretaría de Planeación	Reuniones periódicas con el Comité de gestión del riesgo, mantener actualizado el mapa de riesgos, Información a la comunidad. Talleres de capacitación	Coordinar con el Comité de gestión del riesgo, la atención a las personas afectadas por el virus COVID-19 involucrando toda la red hospitalaria del	Gestionar proyectos para mitigar el impacto.

Palacio Municipal Calle 12 No. 1 – 20 Barrio San Carlos. Teléfono Fax: 7265668

www.launion-narino.gov.co / correo: alcaldia@launion-narino.gov.co

La Unión - Nariño

Por la Unión que queremos

	con los líderes comunitarios sobre las situaciones de riesgos y darles a conocer el plan local de emergencia y conocer factores de riesgo de las veredas y la zona urbana del municipio, así la cadena de llamado y ruta de atención.	municipio, los cuerpos de socorro y seguridad.	
Secretaria de salud e instituciones de salud.	<p>Coordinación interinstitucional para identificación de riesgos, planteamiento de medidas preventivas y formulación de plan de contingencia.</p> <p>Formulación e implementación del plan de contingencia del municipio en salud.</p> <p>Vigilar que las actividades de plan de contingencia se cumplan.</p> <p>Velar por el cronograma de disponibilidad del personal de la Secretaria de Salud y ESE se cumpla.</p> <p>Garantizar la prestación de servicios de salud por parte de las IPS y ESE, ante todo de la institución que tiene habilitado el servicio de urgencias.</p> <p>En la E.S.E y el hospital Eduardo Santos, tendrán activado el plan de</p>	<p>Secretaria de salud, ESE, Articular según Plan de contingencia, siendo apoyo para la ESE, alcaldía Municipal y la disponibilidad del personal.</p> <p>Estar a disposición en caso de eventos de emergencia.</p> <p>Atención de pacientes.</p> <p>Coordinación con el CRUE para remisión de Pacientes.</p>	SMS, ESEs: evaluar el plan de contingencia, nivel de respuesta durante el evento de la ESE Municipal y realizar plan de mejoramiento.

	<p>emergencia hospitalario para este evento.</p> <p>Punto de control (Toma de signos vitales)</p> <p>Vigilancia epidemiológica Y Manejo de cadáveres</p> <p>Diseño de protocolos de atención</p> <p>capacitación para desarrollar capacidades en el personal de salud para el manejo específico de enfermedades agudas</p> <p>activación, vigilancia, inspección y control de los planes de contingencia</p>	<p>Activar alerta temprana dando aviso inmediato de sospecha a la secretaria de salud del municipio.</p> <p>Contratación de cremación y protocolo</p> <p>Alistamiento y dotación</p> <p>Contar con personal capacitado en el manejo de la pandemia</p> <p>Evaluar y realizar ajustes a los planes</p>	<p>Implementar las medidas expresas ordenadas por el gobierno municipal, departamental y nacional.</p> <p>Verificación y manejo de vectores de contaminación</p> <p>Ejecución con personal idóneo</p> <p>Continuar con los planes de capacitación para el personal de salud en este tipo de eventos</p> <p>Retomar los aciertos y desaciertos en el proceso para establecer protocolos</p>
--	--	---	---

			locales de atención para casos similares
Policía nacional.	Todas las actividades preventivas, disuasión y reacción ante alguna eventualidad, vigilancia y control de las actividades que se realicen en las en los Barrios y veredas del Municipio de la Unión Nariño, discriminadas en el plan de contingencia del municipio de la Unión Nariño frente al COVID-19	Colaborar en cualquier requerimiento y prestar seguridad. Hacer cumplir los decretos emanados por la Administración Municipal.	Verificar aciertos y desaciertos presentar informe de evaluación al comité de gestión de riesgo
Instituciones educativas	Campañas de sensibilización frente a la situación del riesgo dirigidas a la comunidad educativa del municipio.	Alojamiento en sus instituciones	Apoyo solidario de la comunidad educativa con la población afectada.
Emisora Comunitaria medios de comunicación de la Alcaldía Cable Unión TV. Unión Megáfono	Divulgación de campañas de prevención mediante una estrategia de comunicaciones (marketing)	Integrarse a la cadena de llamado durante los diferentes niveles de alerta y dar información constante del avance epidemiológico en el municipio mediante boletines oficiales.	Mantener informada la comunidad para los procesos de restauración, para los procesos preventivos de atención y de manejo de personas afectadas con el virus COVID-19.

	Proporcionar información oportuna y transparente basada en evidencia científica	Contribuir a mantener una atención de calidad y generar confianza en la comunidad	Establecer una comunicación continua con la comunidad para realizar seguimiento.
Empresa de servicios públicos municipales	Monitoreo constante de la red de acueducto, alcantarillado y aseo para garantizar la adecuada prestación del servicio. Tener establecido el plan de contingencia en suministro de agua. Disposiciones de agua alterna, continuar con el servicio de recolección de residuos sólidos y canalizar con empresa competente la recolección de residuos sólidos peligrosos. Se mantiene y garantiza el acceso a agua potable	Activar el plan de contingencia de la empresa. Se mantienen subsidios, no se hacen cortes a moros, no se cobra por reconexión	Recuperación de las zonas e infraestructura afectada Campaña de uso eficiente
Salud ambiental y saneamiento básico	Vigilar la implementación de planes de contingencia a establecimientos que vendan alimentos preparados. Cuñas en la emisora comunitaria dirigido a la población para el cuidado que se debe tener con el COVID-19	Verificar que los establecimientos cumplan con su plan de contingencia frente a COVID-19 y demás requerimientos estipulados en el decreto 067.	Continuar con el proceso apoyando a entidades a la vigilancia en los diferentes establecimientos de bienes y servicios.

			Evaluar el plan de proceso del Plan de Contingencia.
Salud Pública-Vigilancia Epidemiológica	DLS: Vigilar y reportar al CRUE cualquier situación de emergencia Articularse con la disponibilidad de la Secretaria de salud	Secretaria de salud: Dar respuesta oportuna ante algún evento que notifique las instituciones de salud dirigiéndose de forma inmediata la información al IDSN	Evaluación: de plan de contingencia y disponibilidades del personal ante los eventos presentados. Evaluación en el COVE
Hábitat Sustento y Albergues	ALCALDIA MUNICIPAL: tener identificado y notificado los posibles lugares de albergue. Verificar y garantizar que la instalación a ser albergue cuenten con los servicios básicos.	Coordinar la disposición de las personas en estos lugares, para asegurar su aislamiento y cuarentena como norma preventiva para evitar la difusión del virus COVID -19	ALCALDIA MUNICIPAL: Evaluar plan de contingencia realizando plan de mejoramiento en conjunto con el comité de gestión del riesgo

Infraestructura y servicios	Coordinación entre Servicios públicos, Alcaldía Municipal y Saneamiento Ambiental para el suministro de agua potable. Coordinación con CEDENAR para garantizar el suministro de energía eléctrica	Secretaria de salud, junto con Servicios públicos y Saneamiento Ambiental vigilara la calidad de agua para el consumo humano La secretaria de obras y empresas de servicios públicos adelantaran las obras de reparación de las redes de suministros de servicios con prioridad	Evaluar la ejecución y efectividad de las acciones desarrolladas.
CMGRD	Adecuación de centro de aislamiento Ayudas a la implementación de planes de contingencia de locales comerciales y bienes y servicios del municipio Trasporte para atender brigadas Implementar acciones para minimizar la diseminación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad	Dotación completa Estructuración de planes, Capacitación para las visitas Contratación Vigilar el cumplimiento de las medidas tomadas	Implementación de personal idóneo Vigilancia en implementación Supervisión y vigilancia Establecer un plan que contemple las acciones de apoyo y

	<p>Preparar y fortalecer las capacidades del sistema de salud</p> <p>Informar a la comunidad para apoyar las mejores prácticas de atención en salud</p> <p>Establecer redes de apoyo que permitan aunar los esfuerzos de las redes comunitarias, las veedurías en salud y el consejo de seguridad social en salud.</p> <p>Establecer puntos de control para entrada con el fin de detección de casos con equipo idóneo y equipos de protección adecuados</p>	<p>Declaratoria de la calamidad publica</p> <p>Poner en marcha la cadena de llamado y el plan de comunicaciones</p> <p>Activar la red de apoyo para la notificación de casos sospechosos y la socialización de la metodología de aislamiento</p> <p>Establecer dos puntos de control</p>	<p>recuperación de la población afectada</p> <p>Evaluación y seguimiento del plan de contingencia.</p> <p>fortalecer el sistema de comunicaciones y TICS del municipio</p> <p>realizar seguimiento y reforzar la vigilancia epidemiológica del evento.</p> <p>Evaluación de la medida para difundir recomendaciones</p>
--	--	--	--

Contratación	Las instituciones involucradas requieran para hacer efectivas las acciones a su cargo, consistentes en la adquisición de bienes, obras o servicios de contratados utilizando la declaración de “Calamidad pública” para su eficiencia.	Uso de la declaratoria de calamidad pública para agilizar procesos de contratación y disponibilidad de recursos	Realizar informes correspondientes a la ejecución del plan
Comisión de atención en emergencias y desastres	La Comisión de ayuda humanitaria: conformado por el Alcalde Municipal, Secretaria de Gobierno, Personería Municipal, etc.	Finalidad: Lograr una reducción en los efectos adversos de la población afectada a causa de las medidas restrictivas aplicadas en el Municipio como es el aislamiento obligatorio y cede se actividades laborales. Acciones: crear un banco de alimentos como ayuda humanitaria, financiado con la participación del sector privado (supermercados, tiendas y farmacias), para conformar mercados o remesas con alimentos de la canasta familiar que serán entregados a las familias de bajos	Estructurar procesos de seguridad y soberanía alimentaria en el municipio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Nit. 800.099.102-0

		recursos económicos sin sustento diario para sobrevivir. Previamente verificada su situación.	
--	--	---	--

Por la Unión que queremos

NIVEL DE ALERTA

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO/DEFINICION	ACCIÓN CMGRD
IV	NORMALIDAD	Se identifica el virus en China y se realiza seguimiento continuo sobre la propagación
		Preparativos de capacitación e instituciones comunidad
III	Epidemia en Países o - regiones cercanas -fase contención	Convoca a una reunión ordinaria del comité de manejo de desastres del CMGRD del municipio de La Unión Nariño
		Declaratoria alerta amarilla hospitalaria 2 de marzo de 2020
		Expedición de circular preventiva dirigida alcaldes coordinadores de los CMGRD, DLS, ESE'S, Sector Educativo y comunidad en general
		Revisión de capacidades existentes
		Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y promoción de acción de prevención para estar mejor preparados
		Talleres subregionales de fortalecimiento de capacidades institucionales para la vigilancia epidemiológica ante la introducción y posterior detección y diagnósticos de los primeros casos de COVID-19 en el país
		Campaña de información pública, cuñas radiales distribución de material impreso
		Conformación de equipos de respuesta inmediata con autosuficiencia
		Abastecimiento de insumos médicos requeridos para la emergencia
		Activación de planes de contingencia municipales y sectoriales y hospitalarios
Reuniones sectoriales virtuales o presenciales con gerentes de ESEs, IPS, DLS, Educación, iglesias, ICBF		
Aislamiento de personal de salud, organismo de socorro y seguridad		



		Recomendación alcaldes cancelación de eventos de afluencia masiva de personas de acuerdo a la capacidad de respuesta de municipio, más 500 personas
		Suspensión de clases de las instituciones educativas, hogares bienestar familiar, universidades, SENA, entre otros.
		Suspensión de visitas a centros carcelarios y ancianatos.
NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO/DEFINICION	ACCIÓN CMGRD
II	Primer caso confirmado en el caso de Nariño por COVID 19	Activación cadena de llamado CDGRD-reunión inmediata-declaratoria alerta naranja hospitalaria
		Emisión de comunicación de prensa
		Enlace radial cadena de la solidaridad y televisivo
		Enlace videoconferencia con la UNGRD-Ministerio de Salud y Protección Salud
		Fortalecimiento de los equipos de respuesta inmediata
		Reunión con el comité de manejo de desastres-PMU cada dos días para seguimiento a la implementación de acciones y análisis de necesidades
		Suspensión de eventos de afluencia masiva organizados
		Vos oficial para los comunicados Alcalde
		Información continua a la comunidad a través de comunicados de prensa, cuñas radiales, programas radiales



NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO/DEFINICION	ACCIÓN CMGRD
I	Cuando la capacidad institucional sea inferior a la demanda de servicios o el día en que los casos con origen no identificado superan el 10% de todos los casos 0	Activación cadena de llamado CDGRD Nariño inmediata-declaratoria alerta roja
		Activación de PMU 24 HORAS
		Alerta roja hospitalaria
		Emisión de comunicado de prensa diario y extraordinario de ser necesario
		Enlace radial cadena de la solidaridad
		Solicitud de apoyo a la UNGRD-Ministerio de Salud y protección social con personal, insumos, carpas, hospitalarias, equipo y herramientas

IMPLEMENTACION EVALUACION Y VALIDACIÓN

Se establece el plan de acción específico y las líneas de intervención en su fase de respuesta de recuperación y reducción, estableciendo un cronograma para cada fase que permita ver los avances ejecutados.

La evaluación se realiza en base al cumplimiento en la implementación en las cuatro líneas y el capital social aportado de la red de aliados que permite dar respuesta a esta pandemia COVID-19 siendo elementos importantes para realizar esta

evaluación la capacitación, el fortalecimiento institucional, la información pública, la asesoría jurídica y la capacidad de reacción de la población ante la pandemia

La validación se realiza mediante el reporte de informes correspondientes y la elaboración de documentos que permitan dar recomendación al municipio en un evento similar.

Original firmado

MYRIAM ROCIO CEBALLOS

Jefe Oficina Asesora de Planeación.

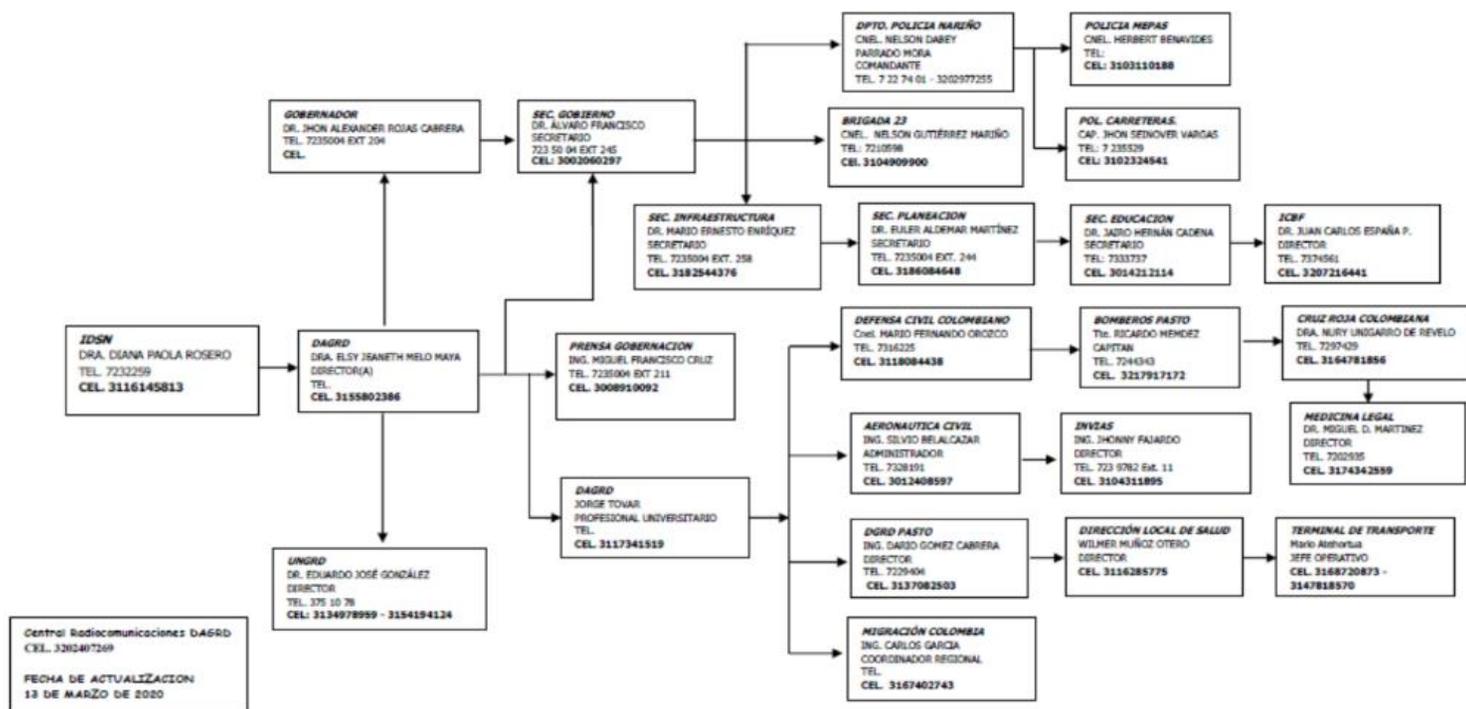
YESSICA ALEJANDRA NOGUERA URBANO

Coordinadora Gestión de Riesgo de Desastres

ANEXOS

CADENA DE LLAMADO- PMU NARIÑO

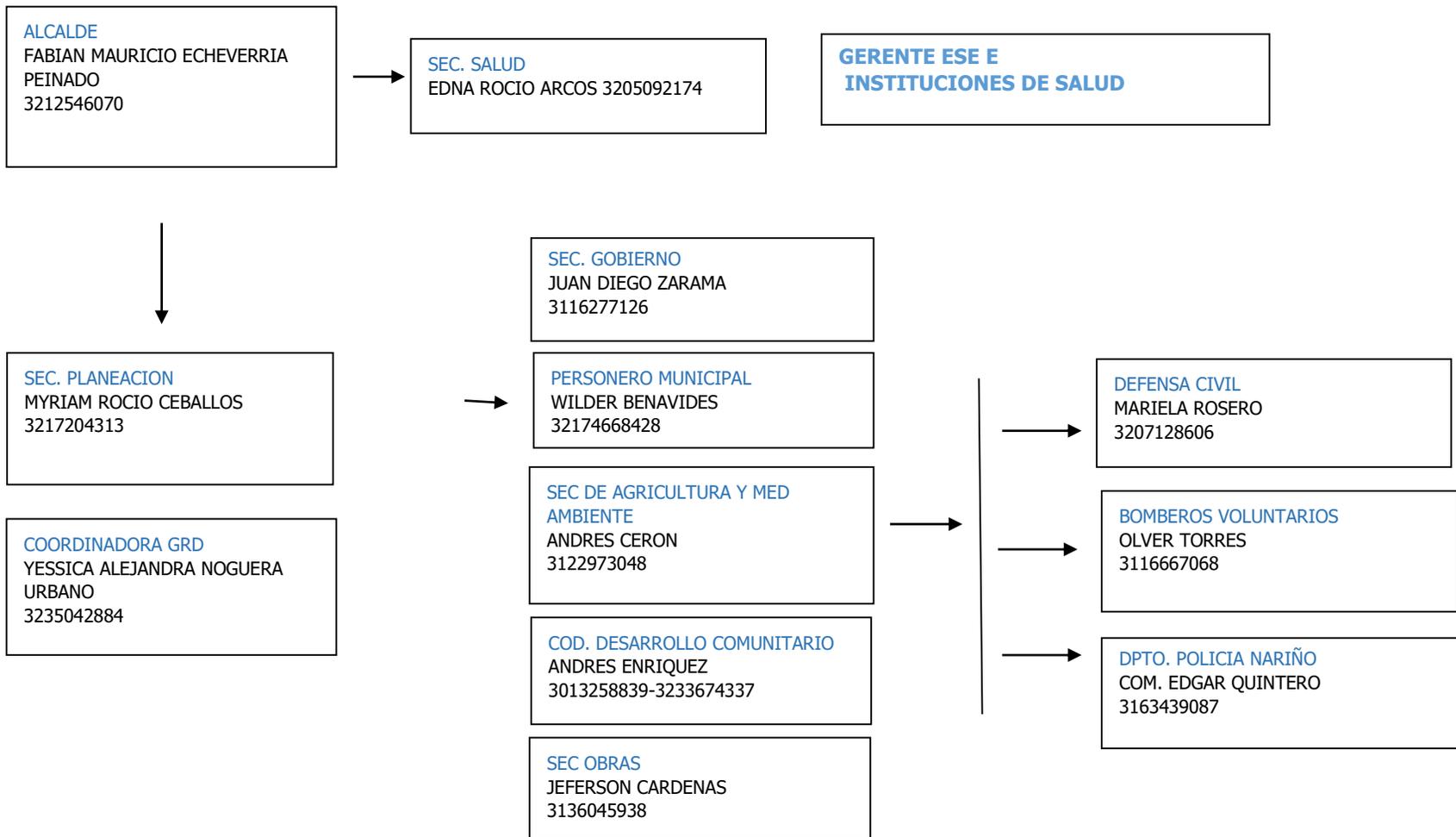
En caso de presentarse comunicado extraordinario se activa una **Cadena de Llamado** que permite convocar de manera inmediata al Comité Operativo de Emergencias,



E



CADENA DE LLAMADO- PMU MUNICIPIO DE LA UNIÓN NARIÑO



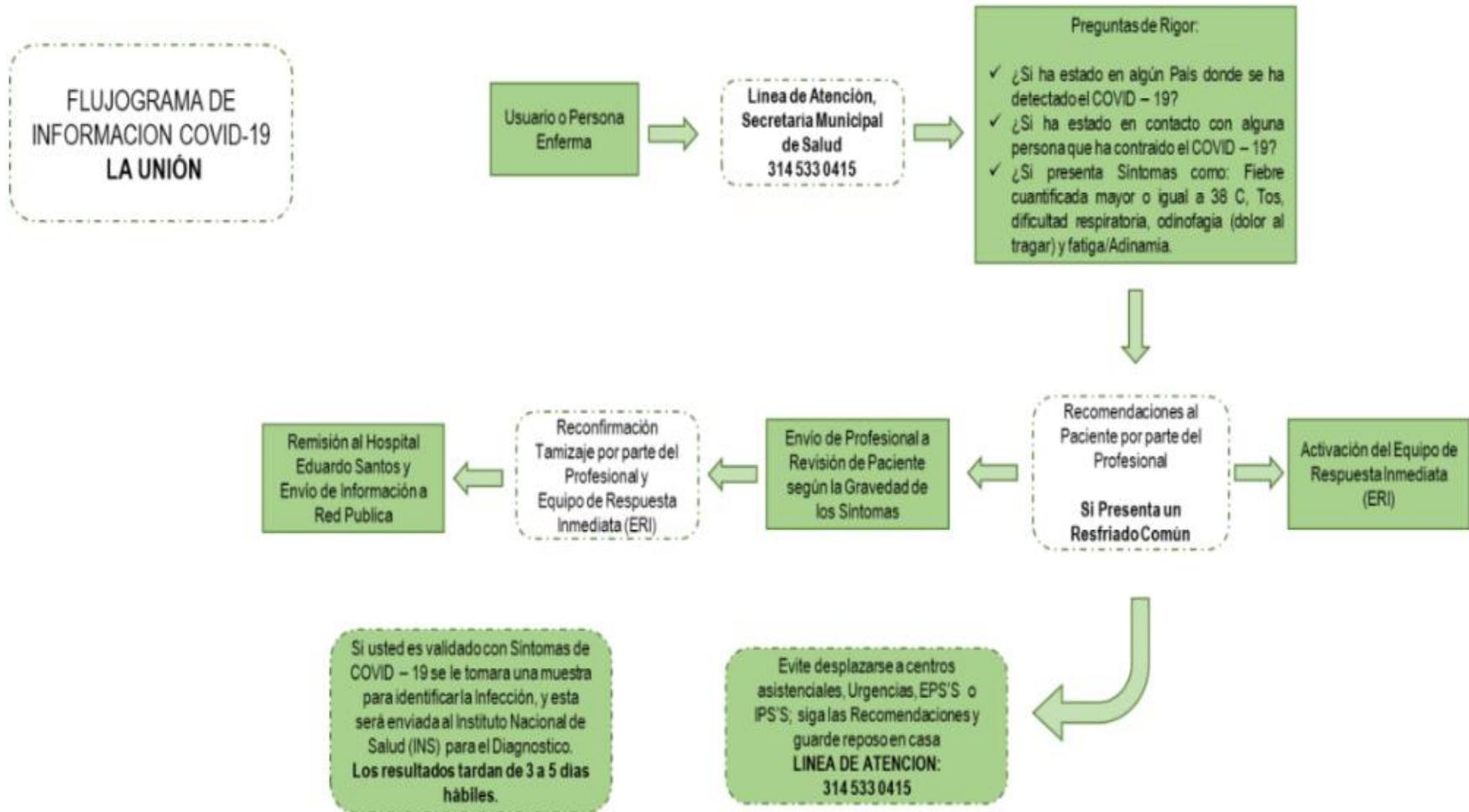
Palacio Municipal Calle 12 No. 1 – 20 Barrio San Carlos. Teléfono Fax: 7265668

www.launion-narino.gov.co / correo: alcaldia@launion-narino.gov.co

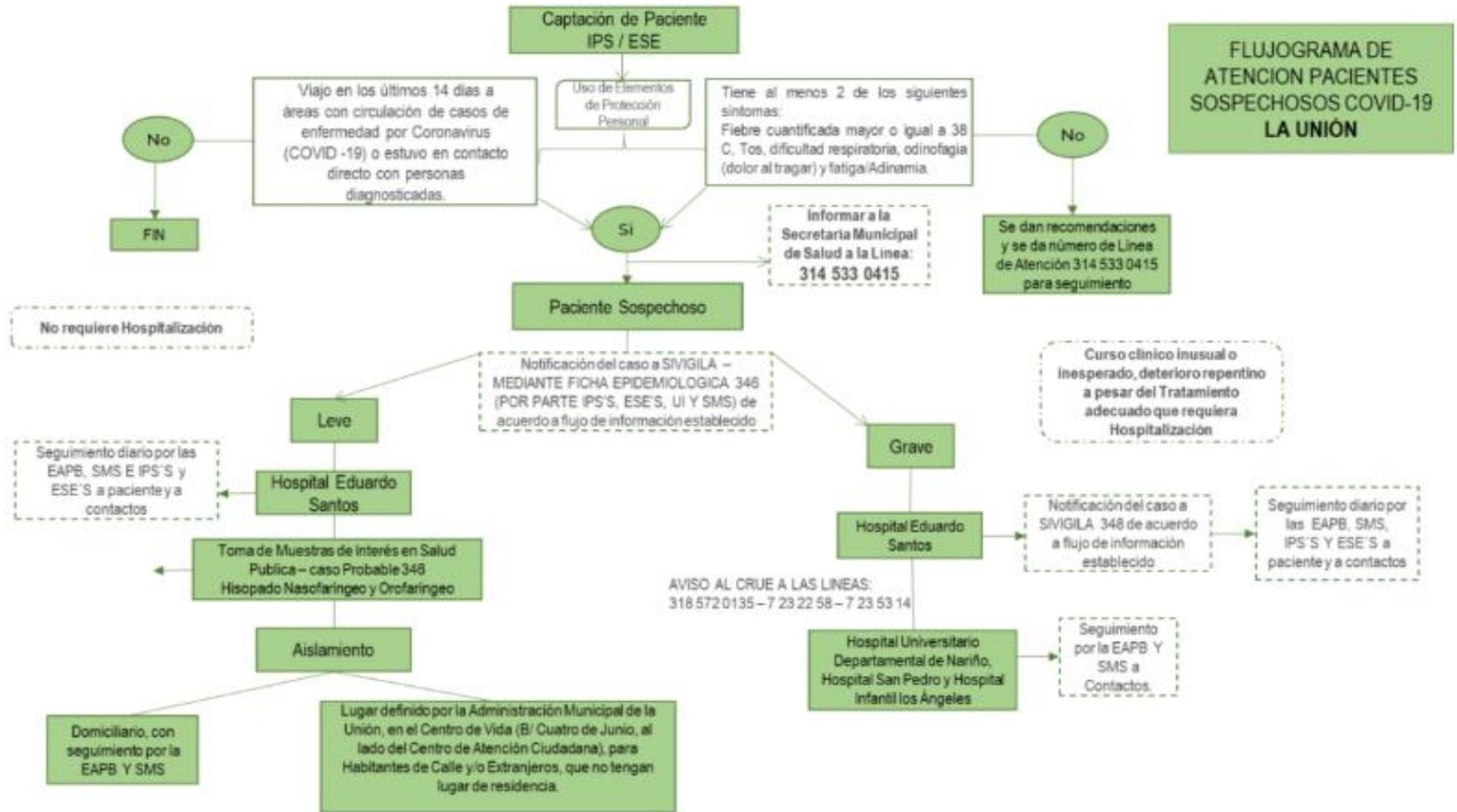
La Unión - Nariño

Por la Unión que queremos

RUTA DE COMUNICACION



RUTAS DE ATENCIÓN



Por la... que...



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Nit. 800.099.102-0

BIBLIOGRAFÍA:

[1] ministerio de salud, «CORONAVIRUS (COVID-19),» 23 marzo 2020. [En línea]. Available: <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>. [Último acceso: 24 marzo 2020].

[2] ministerio de salud, «CORONAVIRUS (COVID-19),» 23 marzo 2020. [En línea]. Available: <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>. [Último acceso: 24 marzo 2020].

[3] Ministerio de Salud y Protección Social, «LINEAMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19,» 19 marzo 2020. [En línea]. Available: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS05.pdf>. [Último acceso: 24 marzo 2020].

[4] gov.co, «autodiagnostico COVID19,» 2020. [En línea]. Available: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/decretos.html>. [Último acceso: 24 marzo 2020].

[5] consejeria presidencial para las regiones , «lineamientos COVID-19,» gov.co, Marzo 2020. [En línea]. Available: <http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html>. [Último acceso: 24 marzo 2020].

Palacio Municipal Calle 12 No. 1 – 20 Barrio San Carlos. Teléfono Fax: 7265668
www.launion-narino.gov.co / correo: alcaldia@launion-narino.gov.co
La Unión - Nariño

Por la Unión que queremos